

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1.547 de 2010, hoy ejecución número 44 de 2011, a instancias de doña Leonila Teresa Suárez García, contra la empresa “Teix Restauración y Hostelería, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en los que en fecha 13 de febrero de 2012 se han dictado auto y decreto, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancias de doña Leonila Teresa Suárez García, contra “Teix Restauración y Hostelería, Sociedad Limitada”, por un principal de 4.134,80 euros, más 248,08 euros de intereses provisionales y 413,48 euros de costas provisionales.

Decreto

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada “Teix Restauración y Hostelería, Sociedad Limitada”, que les consten, advirtiéndoles que de no hacerlo así en el plazo señalado se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada de que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Teix Restauración y Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.843/12)